

Expediente: **1107/15**

Carátula: **SALAS FERNANDO C/ DIAZ ESTHER CAROLINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **25/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27125763028 - SALAS, FERNANDO-ACTOR

27294306027 - DIAZ, RODOLFO GUIDO-DEMANDADO

90000000000 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA III NOM, -DEFENSORA OFICIAL

27292064522 - PALOMARES RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

27235764402 - MARTINEZ, SILVIA DEL CARMEN-HEREDERO DEL DEMANDADO

27235764402 - DIAZ, ESTHER CAROLINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1107/15



H105026069140

JUICIO: SALAS FERNANDO c/ DIAZ ESTHER CAROLINA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-
Juzgado del Trabajo II nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2026 y siendo días y horas hábiles de despacho señaladas, realización de la audiencia de ratificación de convenio comparecen el Sr. **Fernando Salas**, DNI N° 20.163.502, asistido por su letrada **Dra. Luisa Graciela Contino**. Por la parte demandada **Sra. Esther Carolina Díaz** DNI N° 31.548.938, **Sra. Silvia del Carmen Martinez** DNI N° 13.861.457(en el carácter de **heredera del Sr. Rodolfo Guido Díaz**), acompañados de su letrada apoderada **Dra. Mónica Susana Pérez**.

ABIERTO EL ACTO: Se procede a exhibir a la parte actora el **convenio** presentado en fecha 23/02/2026, y previa lectura del mismo y explicación de los alcances del convenio presentado, la trabadajadora manifiesta que la firma le pertenece y es de su puño y letra. Además, luego de oídas las explicaciones y alcances del convenio celebrado el 23/02/2026 manifiesta comprender perfectamente su contenido y los efectos del mismo, ratificándolo en todos sus términos por considerar que con el pago de los montos acordados, en la forma pactada \$2.000.000 (PESOS DOS MILLONES), quedan satisfechas todas sus pretensiones, no teniendo más para reclamar por ningún concepto relacionado con este juicio.

OIDO LO EXPUESTO, EL JUZGADO DECRETA: Téngase presente la ratificación del convenio presentado. En consecuencia, pasen los autos a despacho para resolver. Con lo que doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.